

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

05 FEB. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

293-2014

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Memorando Interno de fecha 04 de febrero de 2014.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el Boletín Oficial del Trabajo para la Dirección de Educación Municipal, año 2014.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Proveedor Único, según Artículo 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, a la empresa Boletín Laboral Ediciones Ltda., RUT: N° 78.440.950-3, por la suscripción anual del Boletín Oficial del Trabajo año 2014.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares", del Presupuesto Vigente de la Dirección de Educación Municipal, por el monto de \$ 606.900.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSE/AMS/JGS/PUP/SMO/smoo.


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.